

# Distrito de Columbia

## Seguro de Desempleo

### Beneficios Extendidos

## EXTENSIÓN DE BENEFICIOS DEL SEGURO DE DESEMPLEO



### COMPENSACIÓN DE DESEMPLEO DE EMERGENCIA POR LA PANDEMIA (PEUC, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

- ▶ Para calificar para PEUC, la fecha de finalización de su año de beneficios debe haber expirado después del 1 de julio de 2019
- ▶ Proporciona 13 semanas de beneficios adicionales después de que se agoten todas las semanas de beneficios regulares del seguro de desempleo
- ▶ Disponible a partir de la semana de beneficios que termina el 4 de abril de 2020
- ▶ Expira la semana de beneficios que termina el 26 de diciembre de 2020

### BENEFICIOS EXTENDIDOS (EB)

- ▶ Para calificar para beneficios extendidos, la fecha de finalización del año de beneficios debe ser el 30 de mayo de 2020 o después.
- ▶ Proporciona 30 semanas de beneficios adicionales después de que se agoten todas las semanas de PEUC
- ▶ Disponible a partir de la semana de beneficios que termina el 4 de julio de 2020
- ▶ Actualmente, el Distrito califica para beneficios extendidos bajo las reglas federales debido a la alta tasa de desempleo. A medida que la tasa de desempleo cambie, la disponibilidad de este programa también puede cambiar.

## ES IMPORTANTE RECORDAR:

- Debes solicitar para el PEUC y los Beneficios Extendidos, no es automático. Para solicitar, por favor haga clic en el siguiente enlace [does.optimumui.com/#!/login](https://does.optimumui.com/#!/login) y haga clic en "Solicitar PEUC" o "Solicitar EB".
- Si califica para la PUA, no tiene derecho a PEUC o EB.
- Si tiene derecho a una solicitud de desempleo regular en otro estado, no tiene derecho a PEUC o EB

Por favor, llame al 202-724-7000 o envíe un correo electrónico a [covid19.ui@dc.gov](mailto:covid19.ui@dc.gov) si tiene preguntas.